

la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el Expediente con la Ordenanza, tarifas o tasas y acuerdo aprobatorio de las mismas durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, a 2 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2820

ANUNCIO

2783

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 30 de septiembre de 1982, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de Pavimentación de la calle Nueva-Trasera del Frontón, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Murillo de Río Leza, a 2 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2821

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO-ANUNCIO

2813

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y al objeto de su examen y presentación de posibles reclamaciones, el expediente de modificación Ordenanza-Tasas de los Servicios del Cementerio Municipal; que ha sido aprobado con carácter Inicial por esta Corporación Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 30 de septiembre de 1982.

TARIFAS-BASE SEPTIMA

—Por adquisición de terrenos para uso durante cincuenta años con destino a sepulturas, panteones individuales o familiares por metro cuadrado: 2.500 pesetas.

—Por adquisición de nichos para su uso durante veinte años por unidad: 15.000 pesetas (Según orden preestablecido).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en precitado artículo 18 y concordantes de la Ley 40/81.

Pradejón, 30 de septiembre de 1982.
El Alcalde-Presidente,

2852

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

2824

Este Ayuntamiento en sesión Ordinaria del día 28 de septiembre del actual, acordó otorgar aprobación inicial al Estudio de Detalle "La Fuentezuela" cuyos promotores son don Nicolas Gordo y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiéndose examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

San Asensio, 1 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2863

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

EDICTO

2786

Por doña María Angélica Villaverde Alonso, se ha solicitado licencia para la instalación de una Freiduría de Patatas, con emplazamiento en Plaza del Frontón número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sajazarra, 4 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2824

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

2801

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Suplementos y Habilitaciones con cargo al exceso de ingresos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viguera a 30 de septiembre de 1982.
El Alcalde,

2840

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2812

Autorizada por la Reserva Nacional de Caza en Cameros y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el día 27 de octubre y hora de las 13 de su mañana, se sacará a subasta en este Ayuntamiento, una batida de caza mayor (jabalí) en el monte Malmaterna de esta pertenencia. Tasación 30.000 pesetas. Cuota de entrada 10.000 pesetas.

Viniegra de Abajo, 7 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2851

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2792

Don J. Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,